

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D. Antonio Valverde Macías, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salteras, en el ejercicio de la competencia atribuida por la D.A. SEGUNDA de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación, tengo a bien dictar la siguiente Resolución:

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la contratación del suministro de un vehículo de uso urbano y dos motocicletas de trail para el servicio del Área de Seguridad Ciudadana, actuación incardinable en un contrato administrativo de suministro, según lo previsto en el artículo 16 de la citada Ley.

El Ayuntamiento ha recibido una subvención de 29.999,95 € en el marco del Plan Supera VI, Programa Municipal de Adquisición de Vehículos de Servicio Público, que debe ejecutar y justificar en este ejercicio, mediante la tramitación de procedimiento de contratación de suministro de Vehículos propuestos a la Excm. Diputación al solicitar la subvención.

El contrato tiene, en consecuencia, por objeto el suministro de un vehículo de uso urbano, y dos motocicletas de trail, con la adecuada equipación para el uso de la Policía Local de conformidad con la descripción que de sus características se hace en el Pliego de prescripciones técnicas.

El contrato se divide en los siguientes lotes, cuya adjudicaciones conformaran contratos independientes:

LOTE 1: Suministro de un vehículo de uso urbano.
LOTE 2: Suministro de dos motocicletas de tipo trail.

A tal fin se ha dotado del crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria: 132 624.04, en la que se ha generado el crédito como consecuencia de la concesión de la subvención por la Excm. Diputación de Sevilla, por importe de 29.999,95 €.

Vista la memoria justificativa de la necesidad del gasto, de fecha 8 de mayo de 2019, suscrita electrónicamente por el Concejal de Seguridad Ciudadana, D. José Antonio Alfaro Manzano y el Jefe de la Policía Local, con CSV 9K9KQXLEXZME5XFKK4NMK422M | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>.

Visto el Pliego de prescripciones técnicas suscrito el 8 de mayo de 2019 por el Jefe de la Policía Local con CSV AJG75ZXR4KLT9MDQY552HFRQN | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>.

Visto el informe de la intervención sobre la suficiencia y adecuación del crédito y la competencia del órgano de fecha 22 de abril de 2019, suscrito por la Sra. Interventora con CSV AAQDW2F9XK56K6RLAJ2W2R9SW | Verificación: <http://salteras.sedelectronica.es/>

Considerando que puede continuarse la tramitación del procedimiento de licitación por el procedimiento abierto simplificado abreviado, por razón de su valor estimado, inferior a 35.000 €, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo

de suministro de un vehículo y dos motocicletas de trail para el Area de Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios jurídicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la tramitación del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares así como, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la realización del gasto en la necesidad de dotar al Área de Seguridad Ciudadana de nuevo equipamiento de movilidad adecuado a las circunstancias y eventos en los que debe intervenir, sustituyendo un vehículo cuya vida útil ha concluido por otros nuevos, un vehículo y dos motocicletas, que permitirán un ahorro a largo plazo en combustible, reparaciones y seguros. En coherencia con el Plan Supera VI, Programa Municipal de Adquisición de Vehículos de Servicio Público, la finalidad última es proporcionar, en condiciones de homogeneidad y eficiencia, los servicios públicos básicos a sus ciudadanos, desde una perspectiva de sostenibilidad.

El suministro de motocicletas, de tipo trail, se justifica en la mayor versatilidad de este tipo de vehículos para la prestación de los servicios de competencia de la Policía Local, dado que se precisan para mejorar la accesibilidad con agilidad a las vías rurales, tanto como para la intervención en los eventos con grandes aglomeraciones de personas.

Se propone, asimismo la adquisición de un nuevo vehículo urbano de menor tamaño al actualmente adscrito al servicio, para mejorar la maniobrabilidad dentro del casco urbano, y la sustitución del más antiguo, para incrementar el ahorro a medio plazo y la eficacia en la prestación del servicio, lo cual conllevará la mayor sostenibilidad del gasto público.

Se justifica la apelación a empresario/empresa contratista en la circunstancia de que el Ayuntamiento carece de medios materiales para abastecer las calderas e instalaciones destinatarias del suministro que se pretende licitar, por ser una Entidad de prestación de servicios ciudadanos.

A la vista de la memoria redactada por el concejal de Seguridad Ciudadana y la Jefatura de la Policía Local, y el crédito disponible, el valor estimado del contrato, determinado de conformidad con los precios de mercado y el presupuesto base de licitación ascienden a:

Lote 1: Vehículo:

vehículo	8355,06 €
transporte	270 €
taller	2590 €
matriculacion	409,09 €
total	11624,15 € (valor estimado)
IVA 21%	2.441,07 €
TOTAL	14.065,22 (p.b. licitacion)

Lote 2: Motos trail:

motos trail

	moto 1	moto2	total	lote 2
vehículo	4665,65 €	4665,65 €		9331,3 €
kit top case	142,14 €	142,14 €		284,28 €
PROTECCIONES MOTOR	185,95 €	185,95 €		371,9 €
KIT POLICIAL	1252 €	1252 €		2504 €
transporte	276,85 €	276,85 €		553,7 €
total	6522,59 €	6522,59 €		13045,18 € (valor estimado)
IVA 21%	1369,74 €	1369,74 €		2739,48 €
Total	7892,33 €	7892,33 €		15.784,66 € (p.b. licitación)

Por lo que atendidas las características del suministro e instalación, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado abreviado, al ser su valor estimado superior a 15.000 euros, pero inferior a 35.000 €, de conformidad con lo previsto en el art. 159.6 de la Ley de contratos del Sector Público, con arreglo a los siguientes datos:

Dadas las características del objeto del contrato en la memoria justificativa se propone como criterios de adjudicación, atendidas las necesidades a satisfacer los siguientes:

-Precio: Como criterio cualitativo económico, en base a la relación coste-eficacia, sobre el precio se valora un 30 % del total, por indicar un criterio estrictamente económico.

-Reducción del plazo de entrega: Con la intención de poner fin a la vida útil del antiguo vehículo y comenzar el uso del nuevo, por tanto, más sostenible y eficiente, se valora un 10 % del total.

-Ampliación de la garantía: Conseguir una mejor respuesta postventa y de asistencia técnica, para una necesaria solución ante posibles deficiencias del vehículo nuevo y, por tanto, más rentable durante el ciclo de vida, se valora un 30 % del total.

-Mejoras (30 %):

Pack navegación: Dotar al vehículo y al servicio policial de calidad, para una ayuda de localización mediante mapa de ruta, de distintos itinerarios y lugares desconocidos con mayor rapidez y eficacia. Se valora un 10 %.

Refuerzo lateral de asientos delanteros: Dotar al vehículo de un refuerzo de tapizado, en los asientos delanteros, para minimizar los efectos del roce de las armas y otros complementos policiales, con material de máxima resistencia al roce y al desgaste, con tejido transpirable y de fácil limpieza. Se valora un 20%

Para el Lote 2, como justificación se indica:

-Precio: Como criterio cualitativo económico, en base a la relación coste-eficacia, sobre el precio se valora un 30 % del total, por indicar un criterio estrictamente económico.

-Reducción del plazo de entrega: Con la intención de poner fin a la vida útil del antiguo vehículo y comenzar el uso de las motocicletas trail, más ágil en determinados accesos, versátil, eficiente y sostenible, se valora un 10 % del total.

-Ampliación de la garantía: Conseguir una mejor respuesta postventa y de asistencia técnica, para una necesaria solución ante posibles deficiencias del vehículo nuevo y, por tanto, más rentable durante el ciclo de vida, se valora un 30 % del total.

-Mejoras (30 %):

Cascos: Como obligación legal, para el uso de las motocicletas por parte de la policía local, el suministro de 5 cascos, necesarios para el uso con seguridad durante el servicio. Se valora un 30 %.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Dado, por el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Valverde Macías, ante la Vicesecretaria del Ayuntamiento, D^a Rocío Huertas Campos, que ejerce las funciones de fe pública por sustitución legal de la persona titular de la Secretaría, actualmente vacante, en Salteras, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.- El Alcalde Presidente.

Ante mí, La Vicesecretaria.

